Singapore as an International Financial Centre — prefacio

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Pocos lugares muestran con tanta claridad como Singapur que un centro financiero puede construirse de forma deliberada. En poco más de dos siglos, un pequeño asentamiento en el extremo meridional de la península malaya se convirtió en un puerto franco, en un entrepôt (puerto de tránsito y redistribución) imperial, en una ciudad-Estado independiente y en uno de los principales centros financieros del mundo. Cada etapa dejó su huella en las instituciones, los hábitos y las redes con que se encuentran hoy clientes, bancos, comerciantes y abogados.

Este libro es el volumen complementario de *Genève, place financière internationale* y sigue su arquitectura. Lee Singapur a través de cinco pilares. El primero es el entrepôt: el puerto franco de 1819, que hizo de la apertura a todas las banderas el principio fundacional de la ciudad. El segundo es el patrimonio: desde los bancos de cambio y los bancos chinos de la época colonial hasta los bancos privados, los family offices y los gestores de fondos actuales. El tercero son las materias primas: el estaño y el caucho en el siglo XIX, el petróleo, el bunkering (suministro de combustible a buques), el gas natural licuado y el comercio agrícola hoy. El cuarto es la puerta de entrada: Singapur como punto de acceso al Sudeste Asiático, China y la India, un

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

papel que corresponde a los vínculos de Ginebra con África. El quinto es la lengua: el inglés como lengua de trabajo del derecho y las finanzas, combinado con una política bilingüe que convirtió el mandarín en un activo comercial.

La fuerza formadora en Singapur fue el Estado, de modo parecido a lo que fue la Reforma en Ginebra. El Economic Development Board, la Monetary Authority of Singapore (MAS, la autoridad monetaria y supervisora financiera), el Central Provident Fund, Temasek y GIC son los instrumentos de una estrategia de desarrollo que trató el centro financiero como un proyecto nacional. El libro dedica a esta estrategia una parte propia, porque explica tanto la rapidez del ascenso de Singapur como la forma particular que adopta su regulación.

El libro combina tres perspectivas. La del historiador, porque un centro financiero es un sedimento de decisiones anteriores. La del jurista, porque la confianza que vende un centro financiero adopta la forma de normas, procedimientos y tribunales. Y la del profesional, porque esas normas se leen en los expedientes: la apertura de una relación bancaria, la verificación del origen de los fondos, el cotejo de una contraparte con las listas de sanciones, la estructuración del patrimonio de una familia y la financiación de un cargamento.

Escribo desde una práctica jurídica que abarca varias jurisdicciones: Suiza, donde estoy inscrito en el registro cantonal de abogados de Zúrich, Inglaterra y Gales, Hong Kong y Alemania. Pasé quince años en Singapur y Hong Kong. En Singapur trabajé para un despacho suizo y fui responsable externo de cumplimiento normativo de una gestora de fondos regulada por la MAS. Hoy sigo siendo Of Counsel de un despacho de Singapur. Esa experiencia explica dos decisiones. La primera es la comparación: Singapur se entiende mejor cuando se sitúa junto a Ginebra, Zúrich, Hong Kong, Dubái y Londres. La segunda es la conexión: en la realidad de los mandatos transfronterizos, la gestión patrimonial, el comercio de materias primas, el cumplimiento normativo y el derecho penal económico forman un único campo de riesgos y oportunidades.

El libro sigue un orden cronológico y temático. Las partes A a D recorren la formación del centro, desde el puerto de Temasek y el puerto franco de 1819, pasando por la economía colonial y la Segunda Guerra Mundial, hasta la

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

independencia y la construcción de un centro financiero global hasta 2008. La parte E se dedica a la gestión patrimonial contemporánea, su marco regulador, el fin del secreto bancario a efectos fiscales extranjeros y el auge de los family offices. La parte F describe el Singapur internacional: el Estado de derecho, el arbitraje, el Singapore International Commercial Court (SICC) y la diplomacia de un Estado pequeño. Las partes G y H tratan el comercio de materias primas, su financiación y los riesgos que lo acompañan. La parte I examina Singapur como puerta de entrada a Asia, la parte J el papel de la lengua y la parte K las perspectivas del centro hasta 2035. Los anexos ofrecen una cronología, un glosario trilingüe y una visión estadística de conjunto.

Cada capítulo puede leerse por separado. Cada uno termina con un resumen en cinco frases y, cuando el tema se presta a ello, una lista de comprobación para profesionales. Los recuadros destacan lo esencial, los errores frecuentes y ejemplos de cálculo.

Los datos proceden en primer lugar de fuentes oficiales y organismos sectoriales, en particular la Monetary Authority of Singapore, el Department of Statistics, el Economic Development Board, Enterprise Singapore y la Singapore Exchange (SGX). Cuando las fuentes discrepan, la diferencia se expone y se analiza. El derecho y los datos se recogen a septiembre de 2026. Nada de lo contenido en este libro constituye asesoramiento jurídico, fiscal o financiero, ya que cada situación requiere su propio examen.

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.